



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

21 NOV 2022

002766

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 31 de mayo de 2022, presentada por **CONSTRUCTORA BASBEL LIMITADA**.
9. El Informe Técnico n° 106 de fecha 02 de junio de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria n° 2209337346, con fecha 17 de junio de 2022, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 10955 de fecha 28 de junio de 2022.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 31 de mayo de 2022, presentada por Bastián Claudio Alfonso Pardo Salgado, Cédula de Identidad n° [REDACTED] y Isabel Lorena Olate Utreras, Cédula de Identidad n° [REDACTED], en representación de la sociedad Constructora Basbel Limitada, Rut n° 77.277.278-5 los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 106 de fecha 02 de junio de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Sanitaria n° 2209337346, con fecha 17 de junio de 2022, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Local de Expendio de Alimentos.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 10955 de fecha 28 de junio de 2022, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Almacén de Comestibles, Venta al por menor de Frutas, Verduras, Alimentos para mascotas, Bazar y Paquetería, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2022.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: CONSTRUCTORA BASBEL LIMITADA
R.U.T.	: 77.277.278-5
REPRESENTANTE LEGAL	: BASTIAN CLAUDIO ALFONSO PARDO SALGADO
R.U.T.	: [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL	: ISABEL LORENA OLADE UTRERAS
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: ANGOL

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: ALMACEN DE COMESTIBLES, VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, VERDURAS, ALIMENTOS PARA MASCOTAS, BAZAR Y PAQUETERIA
CODIGO SII	: 472103 Y 477391
DOMICILIO COMERCIAL	: BIO BIO N° 387 JAVIERA CARRERA
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dhm.

DISTRIBUCION:

- Constructora Basbel Limitada.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.



ANGOL JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl Fono 657083